PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 235 -

Pedro Juan Caballero, 12 de septiembre de 2.016.-

VISTA: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 23), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de la única oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 3/16: *"Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de Climatización" (2do. llamado)*, ID N° 308.120, según Informe N° 028 de fecha 12/09/2016, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***.----------

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 3/16: ***"Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de Climatización" (2do. llamado)***, ID N° 308.120, a la empresa **ELIMEC S.R.L.**, con RUC N° 80000286-5, por un **monto mínimo de Gs. 140.000.000** (Guaraníes ciento cuarenta millones) y por un **monto máximo de Gs. 280.000.000** (Guaraníes doscientos ochenta millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con un plazo de vigencia del Contrato de 24 (veinticuatro) meses.----------

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY *

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

Abog. Jesús R. Lird Rodríguez
Presidente del Consejo
de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de
Administración

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO
12 SEP 2016
O.C.
Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.